

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

25 ABR 2013

- 1.- El Decreto N° 2970 de fecha 02.08.2011;
- 2.- El Memorandum N° 316 de fecha 08.04.2013 del Director de Administración y Finanzas;
- 3.- Lo resuelto por el Alcalde (s) sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

- 1.- **PROCEDASE A LA BAJA**, por parte del **Depto. de Inventario**, de los bienes municipales y especies individualizados en la nómina adjunta, la que para todos los efectos legales se entiende incorporada y forma parte integrante del presente Decreto.
- 2.- **ORDENASE** la enajenación de estos bienes municipales en Remate Público que se llevará a cabo el día **03 de mayo de 2013 a las 12:00 horas** en dependencias de la Dirección de Aseo y Ornato ubicadas en calle Brisas del Maipo N° 0509, La Cisterna.
- 3.- **DESIGNASE** Martillero Público para que materialice la enajenación de estos bienes a don **Guillermo Drago Rojas**, según lo dispuesto en el Decreto N° 2970 de fecha 02.08.2011.
- 4.- **CONTROL** La **Tesorera Municipal**, una vez concluido el remate, levantará un acta en la cual dejará constancia del precio de cada adjudicación o lote. Acta que será firmada por el Martillero Público, la Tesorera Municipal y el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, quedando una copia en poder de cada uno de ellos.
- 5.- **La I. Municipalidad de La Cisterna** se reserva el derecho a retirar del remate las especies que estime convenientes, sin expresión de causa, pudiendo ejercer esta facultad hasta el momento de dar inicio al remate.
- 6.- **La Dirección de Aseo y Ornato** prestará todo el apoyo que se requiera al Depto. de Inventario para llevar a efecto el presente remate.
- 7.- **NOTIFIQUESE** al Martillero designado el presente Decreto.
- 8.- **La Dirección de Administración y Finanzas** a través del Depto. de Inventario procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE

